

# Colonial

## INFORMACIÓN SOBRE LOS CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE INMOBILIARIA COLONIAL, S.A. Y LOS ACCIONISTAS A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL Y OTROS DERECHOS DE INFORMACIÓN.

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA 2014 INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.

#### 1. DERECHO DE INFORMACIÓN

##### 1.1. Información disponible en la página web de Inmobiliaria Colonial, S.A.

Desde la fecha de publicación de la convocatoria, en la página web ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)) de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la “Sociedad”) está disponible para su consulta la siguiente documentación:

- Texto íntegro del anuncio de la convocatoria.
- Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración ha acordado someter a la Junta General Extraordinaria de accionistas y, en su caso, las propuestas de acuerdo que presenten los accionistas, a medida que se reciban.
- En relación con los Puntos del Orden del Día relativos al proceso de reestructuración financiera de la Sociedad:
  - o Informe que formula el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con el punto informativo correspondiente al Punto Primero del Orden del Día.
  - o Informe que formula el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la propuesta de acuerdo sobre la reducción de capital para el incremento de las reservas voluntarias (Punto Segundo del Orden del Día).
  - o Balance de la Sociedad cerrado a 31 de octubre de 2013, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, Deloitte, S.L., junto con su correspondiente informe.
  - o Informe que formula el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la propuesta de acuerdo sobre el aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta (Punto Tercero del Orden del Día).
  - o Informe que formula el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la propuesta de acuerdo sobre el aumento de capital mediante compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, y previsión de suscripción incompleta (Punto Cuarto del Orden del Día).
  - o Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad en relación con los créditos a compensar, a los efectos de lo previsto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

- En relación a los Puntos del Orden del Día relativos al Consejo de Administración de la Sociedad:
  - o Información sobre los Consejeros cuya ratificación se somete a la Junta General.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de voto y representación por medios de comunicación a distancia.
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- El presente documento sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas.

## **1.2. Derecho de información previo a la Junta General**

Desde la publicación del anuncio de la convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito hasta el séptimo día natural anterior a aquel en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. Las informaciones o aclaraciones así solicitadas serán facilitadas por la Sociedad por escrito no más tarde del propio día de celebración de la Junta General.

La Sociedad estará obligada a facilitar la información solicitada, salvo en los supuestos en que (i) hubiese sido solicitada por accionistas que representen menos de un 25% del capital social y su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales; y (ii) la información solicitada, con anterioridad a su formulación, esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web corporativa bajo formato pregunta-respuesta.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán incluir los datos personales del solicitante y, en particular, el nombre y apellidos del accionista o denominación social y la indicación de las acciones de las que es titular; y deberán realizarse mediante alguno de los siguientes medios:

- Envío por correo postal al domicilio social: Avda. Diagonal núm. 532, 08006 Barcelona.
- Correo electrónico: [accionistas@inmocolonial.com](mailto:accionistas@inmocolonial.com).

## **1.3. Derecho de información durante la Junta General**

Durante la celebración de la Junta General, los accionista podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información o aclaraciones que formulen los accionistas verbalmente al Presidente durante la Junta General antes del examen y deliberación sobre los puntos contenidos en el Orden del Día, o por escrito desde el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General serán facilitadas también verbalmente y durante la Junta General por cualquiera de los administradores

presentes, a indicación del Presidente. Si a juicio del Presidente no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en la propia Junta la información pendiente de facilitar será proporcionada por escrito al accionista solicitante dentro de los 7 días naturales siguientes a aquél en que hubiere finalizado la Junta General.

La Sociedad estará obligada a facilitar la información solicitada, salvo en los supuestos en que (i) hubiese sido solicitada por accionistas que representen menos de un 25% del capital social y su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales; y (ii) la información solicitada, con anterioridad a su formulación, esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web corporativa bajo formato pregunta-respuesta.

Las intervenciones de los accionistas se producirán en el momento y por el orden en que sean llamados por la Mesa de la Junta.

A los efectos de realizar las referidas intervenciones, los accionistas se identificarán ante el Notario o, en su caso, ante la Mesa de la Junta, previa indicación, por medio de su tarjeta de asistencia o certificado correspondiente, de sus datos de identidad y del número de acciones de que sean titulares o, en su caso, representen. En el caso en que el accionista que intervenga tenga la intención de que su intervención constase por escrito en el acta de la Junta deberá entregarla por escrito, en ese momento, al Notario o a la Mesa, con el fin de poder proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención.

## **2. DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO**

Los accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social de la Sociedad, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el Orden del Día de la Junta o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. A medida que se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, publicándolas ininterrumpidamente en su página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 519.1 del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital*, los accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social de la Sociedad no podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, al tratarse de una Junta General Extraordinaria.

## **3. FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

La Sociedad ha habilitado en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)) un Foro Electrónico de Accionistas que se mantendrá activo desde la convocatoria y hasta el final del día anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de accionistas. Podrán acceder a dicho Foro con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter

previo a la celebración de la Junta General (véase “*Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionista*”).

#### **4. INFORMACIÓN GENERAL**

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- Envío por correo postal al domicilio social: Avda. Diagonal 532, 08066 Barcelona.
- Teléfono número: (+34) 934 047 910, en días laborables, de 09:00 a 14:00 horas.
- Correo electrónico: [accionistas@inmocolonial.com](mailto:accionistas@inmocolonial.com)

Asimismo, el día de celebración de la Junta General se instalará una Oficina de Atención al Accionista, en un lugar visible del local donde se celebre la reunión, para atender las posibles cuestiones y dudas que puedan tener los accionistas.

\* \* \* \*